

NOTA ACLARATORIA

La Agencia Financiera de Desarrollo en cumplimiento a lo establecido en su Ley N° 2640/2005 “De Creación de la Agencia Financiera de Desarrollo”, modificada por Ley N° 6769/2021 y reglamentada por Decreto N° 9213/2023; la cual establece que la AFD será sometida a auditoría externa cada 12 meses respecto a su gestión administrativa, financiera y operativa, sin perjuicio del ejercido por la Contraloría General de la República.

En este sentido, nuestros auditores externos independientes contratados para la auditoría de los Estados Financieros de la Entidad por el ejercicio fiscal 2024 fue la firma Benítez Cudas & Asociados.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5282 referente al Libre Acceso al Ciudadano a la Información Pública, informamos que el último Dictamen emitido por nuestros auditores externos se refiere al corte 31 de diciembre del 2024. En este sentido, el siguiente dictamen anual será emitido en el mes de febrero del 2026 en relación al corte 31.12.2025.

Auditoria Interna AFD